IDRY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		
	ACTA DE LIQUIDACION		
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015	
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TRD: 920.12	

ACTA DE LIQUIDACION – CONTRATO No. IDRY-M.C.-0314-2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD.

1) Mediante la suscripción de la presente Acta de Liquidación, el contratista y él supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de la dos partes. (Artículos 60 de la Ley 80 de 1993)

Objeto del Contrato:

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA PREMIACIÓN DE LOS EVENTOS DEOORTIVOS; ÚNICA FEMENINO Y EL CAMPEONATO SENIOR MASTER MASCULINO DE FUTBOL DE SALÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA META P 82.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (8) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 de diciembre de 2022
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 de diciembre de 2022
LIQUIDADOR	MIGUEL BARON PIRABAN
CONTRATISTA	ANDRES EDUARDO BLANCO MESA
SUPERVISOR	GELMAR GIRALDO GUANARO

En la ciudad de Yopal a los veintinueve (29) dias del mes diciembre de 2022, se reunieron, el Director **MIGUEL BARON PIRABAN**, identificado con cedula de ciudadania No. 9.654.029 expedida en Yopal, el Sub Director Tecnico **GELMAR GIRALDO GUANARO**, identificado con cedula de ciudadania No. 74.860.607 expedida en Yopal, en calidad de Supervisor del contrato de compreventa suscrito con **ANDRES EDUARDO BLANCO MESA** identificado(a) con cédula ciudadanía No 1.118.531.607 de Yopal en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del contrato de minima cuantia N° **IDRY-M.C.-0314-2022,** teniendo en cuenta que:1). El contratista cumplio con las actividades descritas en el contrato en mención actuando de conformidad con las normas legales vigentes. 2). El contratista presenta como soporte para la respectiva liquidación informe de ejecucion con registro fotografico, certificacion de cumplimiento expedida por el supervisor, comprobante de ingreso al inventario **No 0000062 de 22/12/2022** , suscripcion del acta de liquidacion, planillas almuerzo y planilla del cumplimiento de los requisitos de ley a que haya lugar (seguridad social.) SOI N° 4478823534 del mes de diciembre 3. Durante el desarrollo del contrato no se presentaron reajustes, sanciones, intereses moratorios, conciliaciones, transacciones, ni obligaciones adicionales entre las partes. En consecuencia no existe reclamación alguna, pendiente en la ejecución del contrato. 4).La entidad contratante deja expresa constancia que una vez firmada la presente acta de liquidación del contrato, ésta no responderá por ningún tipo de reclamación que pudiera ser presentadas por terceros ante esta entidad. 5). El contratista se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos pueda presentar directa o indirectamente a la entidad.

LIQUIDACION: Las partes acuerdan proceder de inmediato y en este instrumento a efectuar la respectiva Liquidación del Contrato de minima cuantia No. IDRY-M.C.-0314-2022, con el fin de establecer que no quedan obligaciones pendientes de ninguna de las dos partes y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con la ejecución del CONTRATO DE MINIMA CUANTIA en mención; en constancia la liquidación quedará conforme a las siguientes consideraciones.

IDRY	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	
	ACTA DE LIQUIDACION	
CÓDIGO: AP4-FO-038	VERSIÓN: 2	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/09/2015
NIT: 800117801-9	CODIGO POSTAL: 85001	TRD: 920.12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No IDRY-M.C.-0314-2022

1. ESTADO FINANCIERO

1.1 Datos Generales

Valor inicial del contrato	*$ 25.000.000,00*	*Pagos parciales*	*$ 0,00*
Valor adiciones	$ 0,00	*Valor a pagar en el acta de Liquidación*	*$ 25.000.000,00*
Valor del contrato mas adiciones	$ 25.000.000,00	*Saldo pendiente por ejecutar*	*$ 0,00*

2. ESTADO LEGAL

2.1. Actas, suspensiones, reinicio

ACTA Nº	%	FECHA	PERIODO
LIQUIDACION	100%	29/12/2022	23/12/2022 al 29/12/2022

2.2. Soportes (Registro presupuestal, CDP) CONTRATO INICIAL

DESCRIPCION	NUMERO	FECHA	VALOR
CDP	920.26.00000378	10/11/2022	$ 25.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	920.26.00000530	22/12/2022	$ 25.000.000,00

2.3. Impuesto Municipales CONTRATO INICIAL

No. De INGRESO	CONCEPTO	FECHA	VALOR
221768	Estampilla pro cultura	23/12/2022	$ 250.000,00
221768	Estampilla pro adulto mayor	23/12/2022	$ 750.000,00
221768	TASA PRODEPORTE	23/12/2022	$ 625.000,00

GARANTIAS CONTRATO INICIAL

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	POLIZA Nº	VIGENCIA		V/R ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	BY-100031384	22/12/2022	01/05/2023	$ 2.500.000,00
SEGUROS MUNDIAL	Calidad del bien	BY-100031384	22/12/2022	01/05/2023	$ 2.500.000,00
SEGUROS MUNDIAL	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	BY-100031384	22/12/2022	01/07/2023	$ 2.500.000,00

NOTA: El valor a pagar al contratista corresponde a la suma de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE. ($25.000.000,00)** por concepto de Liquidación, equivalente al (100%) del cumplimiento del valor del contrato de minima cuantia No. IDRY-M.C.-0314-2022.

Las partes expresamente reconocen que la ejecución del presente contrato correspondió a la simple prestación de un servicio, sin subordinación respecto de la entidad y la supervisión y en libertad para la ejecución de las actividades contractuales desarrolladas en las cuales el contratista, libre y de manera autónoma ajustaba días y horarios de realización con independencia conforme a su leal saber y entender sin injerencia alguna por parte de la entidad.

Que por tratarse de un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Contratista actuó con total autonomía técnica y Administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asumió por el presente contrato y en consecuencia, no contrajo relación laboral alguna con el Instituto, razòn por la cual las partes se declaran a Paz Y Salvo por todo concepto y renuncian a cualquier tipo de reclamaciòn posterior a la ejecuciòn del presente negocio juridico.

Una vez leída y aprobada por las partes, la presente Acta queda perfeccionada y produce plenos efectos para el pago final y liquidación del contrato IDRY-M.C.-0314-2022. Para constancia se firma en Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

ANDRES EDUARDO BLANCO MESA	MIGUEL BARON PIRABAN	GELMAR GIRALDO GUANARO
Contratista	Liquidador	Supervisor

Proyecto: Wilmer Yuney Rodriguez Cruz